



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE RAUCO
SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N°

27 /

APRUEBASE BASES PARA EL LLAMADO A LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE "ESTUDIO PLAN
REGULADOR COMUNA DE RAUCO",

RAUCO 10 ENE. 2018

VISTO: /

- a) La necesidad de contratar los servicios de consultoría para realizar el estudio Plan Regulador de la comuna de Raucó, que beneficiara a toda la comuna.
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Alcaldicio N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal. -
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón. -
- d) Solicitud de contratación N° 012865 de fecha 09.01.2017 que ordena la contratación de Estudio Plan Regulador Comuna De Raucó.
- e) Acuerdo y autorización a licitar Plan Regulador Comunal individualizado en el acta N° 42 de fecha 19.12.2017 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Raucó.
- f) El Decreto alcaldicio N°1896 de fecha 31.10.2017, de la Ilustre Municipalidad de Raucó, que designa a Don Eduardo Poblete Navarro en el cargo de Administrador titular, a contar del 01 de noviembre del año 2017 y hasta que sus servicios sean necesarios.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

CONSIDERANDO: /

La necesidad de tener un Estudio de Plan Regulador vigente en la Comuna de Raucó para la generar inversiones acordes a la norma en beneficio de la comunidad de Raucó.

DECRETO: /

1.- APRUEBASE, el llamado a licitación pública, Bases Administrativas, Términos técnicos de referencia y Anexos que formen parte de esta. -

2.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora, para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Raucó, (**cabe señalar que, en ausencia de alguno de estos, pasara a forma parte de la comisión, el profesional que le esté subrogando en ese periodo**).

- Administrador Municipal Sr. Eduardo Poblete Navarro Rut: 15.143.009-0.
- Directora de SECPLAC, Sra. Karina Vilches Fuenzalida Rut; 16.594.588-3
- Profesional SECPLAC, Srta. Soledad Parra Escobar Rut; 13.374.790-7

3.- IMPÚTESE, el gasto que genera la presente licitación a la siguiente cuenta denominada "Plan Regulador Comunal, N°31.01.002.003, fondos propios.

4.- PÚBLIQUESE, en el sistema de información de compras y contrataciones públicas el segundo llamado de la presente licitación en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]

ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE MUNICIPAL

EOF/PAH/KVF/spe

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Correlativo Finanzas Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Secretaria Planificación
- 4.- Dpto. Control Interno
- 5.- Archivo Correlativo